



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se hace público que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2019, adoptó entre otros el acuerdo de creación del siguiente Reglamento: Reglamento Orgánico del Estatuto del Defensor del Vecino de Casarrubios del Monte

Durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo se encuentra expuesto al público el expediente, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados legítimos; de no presentarse reclamaciones el acuerdo inicial se convertirá en definitivo sin más tramites.

Casarrubios del Monte, 13 de noviembre de 2019.–El Alcalde, Jesús Mayoral Pérez.

N.º I.-6124